

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### P R E S E N T E.-

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como lo previsto en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar la siguiente **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo**, a fin de exhortar respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al titular de la Secretaría de Educación Pública para que separen de manera inmediata de sus funciones al Director General de Materiales Educativos, Marx Arriaga Navarro, al considerar que su actuación contraviene los principios constitucionales del derecho a la educación, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El derecho a la educación constituye uno de los pilares fundamentales del Estado constitucional mexicano y se encuentra reconocido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a recibir una educación pública, gratuita, laica, universal, inclusiva, equitativa y de excelencia, correspondiendo al Estado la rectoría en su impartición, organización y orientación. Este mandato constitucional impone a las autoridades educativas la obligación de garantizar que los contenidos, métodos y materiales educativos se rijan exclusivamente por criterios pedagógicos, científicos y de interés público, y no por intereses ideológicos, políticos o partidistas.

El propio artículo 3º constitucional dispone que la educación que imparta el Estado deberá desarrollarse con base en el respeto irrestricto a la dignidad de la persona, el enfoque de derechos humanos, el pensamiento crítico, así

como en la promoción de valores democráticos y de una cultura de paz. Asimismo, el principio de laicidad implica no solo la separación entre educación y creencias religiosas, sino también la obligación de mantener una imparcialidad ideológica, de modo que el sistema educativo no sea utilizado como instrumento de adoctrinamiento o propaganda política.

En este contexto, el papel de los servidores públicos encargados del diseño y coordinación de los Libros de Texto Gratuitos resulta particularmente sensible, toda vez que dichos materiales constituyen un medio directo de formación intelectual, ética y cívica de niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional. Por ello, quienes ocupan cargos de alta responsabilidad en esta materia están sujetos a un estándar reforzado de neutralidad, objetividad y legalidad, en estricto apego a los principios constitucionales que rigen el derecho a la educación.

Recientemente, Marx Arriaga Navarro como Director General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública, ha realizado actuaciones que no se encuentran acordes con los mencionados principios, tales como; crear comités de defensa de valores políticos partidistas desde la SEP, lo cual constituye un riesgo de politización del sistema educativo y contraviene la exigencia constitucional de que la educación sea laica y libre de adoctrinamiento. Además, dicha participación institucional directa en favorecer corrientes políticas, bajo el argumento de defender valores, puede interpretarse como un uso indebido de recursos y estructuras del Estado para fines partidistas, lo cual está prohibido por la Constitución y por principios de legalidad y neutralidad educativa.

Lo anterior implica un grave riesgo de adoctrinamiento ideológico, ya que dichas conductas resultan contrarias al principio de imparcialidad que debe regir la función pública educativa y son incompatibles con la obligación constitucional del Estado de garantizar una educación libre de sesgos políticos o partidistas. La utilización de estructuras administrativas y de influencia institucional para promover o defender una visión ideológica

determinada vulnera la laicidad educativa y pone en riesgo el derecho de las y los educandos a recibir una formación plural, objetiva y basada en el pensamiento crítico.

En virtud de lo anterior, y considerando que el derecho a la educación no solo implica el acceso a servicios educativos, sino también la garantía de contenidos neutrales, objetivos y constitucionalmente orientados, resulta legítimo y necesario que el Poder Legislativo exhorte a la Secretaría de Educación Pública a revisar el desempeño del Director General de Materiales Educativos y, en su caso, determine su separación del cargo, a fin de salvaguardar los principios constitucionales que rigen la educación pública en México.

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, determine la remoción inmediata del ciudadano Marx Arriaga Navarro del cargo de Director General de Materiales Educativos.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente, al titular de la Secretaría de Educación Pública para que separe de manera inmediata de sus funciones al Director General de Materiales Educativos, Marx Arriaga Navarro, al considerar que su actuación contraviene los principios constitucionales del derecho a la educación, particularmente los de laicidad, imparcialidad, neutralidad ideológica y pensamiento crítico, previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERO.** Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades y órganos señalados para los efectos conducentes.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, turnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**

**DIPUTADO CIUDADANO**

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO  
CIUDADANO**